

ción Contencioso Administrativa, por estar ausentes en horas de reparto, por medio del presente Edicto se hace pública la notificación del citado recurso contencioso administrativo por afectar a sus intereses, para que si lo desean, puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Tres de Santander, donde se sigue este procedimiento ordinario 2/2008.

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 2/2008.

- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Tres de Santander.

- Interesado/s: Don Juan Antonio Gallastegui Roca.

- Fecha/envío: 1º: 18 de marzo de 2008-2º: 4 de abril de 2008.

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 2/2008.

- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Tres de Santander.

- Interesado/s: Don Juan Antonio Castro Bartolomé.

- Fecha/envío: 1º: 10 de marzo de 2008-2º: 1 de abril de 2008.

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 2/2008.

- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Tres de Santander

- Interesado/s: Don Raúl de Castro García.

- Fecha/envío: 1º: 10 de marzo de 2008-2º: 1 de abril de 2008.

Castro-Urdiales, 24 de abril de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

08/5770

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Con fecha 12 de marzo de 2008, se emitió la Resolución de Alcaldía que a continuación se transcribe, y la cual, habiéndose remitido a todos los habitantes en ella relacionados, y teniendo en cuenta, que en algún caso ha sido infructuosa la notificación de la misma, es por lo cual, se realiza el presente anuncio:

«Vista la Resolución de fecha 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, publicada en el BOE con fecha 30 de mayo de 2005, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años.

Considerando que, habiendo sido practicada notificación infructuosa y no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación en la Inscripción Padronal,

RESUELVO

1º.- Habiendo transcurrido dos años, desde que efectuaron el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, los habitantes más abajo relacionados, y no habiendo efectuado la renovación de dicho alta, debo declarar, que las inscripciones de dichos habitantes han caducado, por lo que se acuerda darlos de baja. Teniendo ésta efecto, a tenor en lo dispuesto en la Resolución arriba mencionada de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística (BOE 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación a cada habitante o la de publicación, en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia si esta notificación resulta infructuosa.

Relación de Afectados

HABITANTES	PASAPORTE/ TARJETA DE RESIDENCIA	FECHA DE NACIMIENTO
JOSÉ ENRIQUE GÓMEZ GARCÍA	C1806775	27.03.1991
RAFAEL TAMBUSO FERRAZ	X03626341T	31.08.1974
PAOLA ANDREA BOBADILLA MORENO	X06273088E	16.09.1979
GLADYS AMANDA CASTILLO PÉREZ	X06210263X	12.09.1970
JUAN CARLOS VASQUEZ ROJAS	X05086200A	20.02.1964

Lo manda y firma el Sr. alcalde-presidente, don Santos Fernández Revolvero, en la Villa de Laredo, 12 de marzo de 2008.»

La presente resolución pone fin a la vía administrativa por lo que contra la misma podrá interponer ante el mismo órgano que la adoptó, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde la recepción de esta notificación, recurso de reposición, cuyo plazo de resolución y notificación será de un mes a contar desde la presentación del mismo, transcurrido dicho plazo este se entenderá desestimado al objeto de poder interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo.

De conformidad con lo establecido al artículo 45 y SS de la Ley 29/98 de 13 de julio y en caso de no desear interponer el citado recurso de reposición la presente resolución podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander dentro del plazo de dos meses a contar desde la recepción de esta notificación.»

Laredo, 21 abril de 2008.—El alcalde Acctal., Ángel Vega Madrazo.

08/5899

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de actos administrativos

Incoados por este Ayuntamiento diversos expedientes de retirada de vehículos de la vía pública por infracción tipificada en la Ley 10/98 de Residuos Sólidos Urbanos, artículo 34.3 B, mediante el presente se procede a someter a publicación los diversos actos administrativos llevados a cabo, al haber sido imposible llevar a cabo la notificación personalmente, todo ello a los efectos de lo regulado en el artículo 59 de la LRJ-PAC 30/92, y sin perjuicio de actos complementarios llevados a efecto para intentar la puesta en conocimiento de los interesados:

Nº EXPTE.	INTERESADO	MATRÍCULA VEHICULO	ACTO OBJETO DE PUBLICIDAD
207/2008	Don Germán Barreño Canosa	M-0704-HL	Incoación de expediente
195/2008	Don Nakija Sallí	BI-6753-BB	Incoación de expediente
562/2007	Dña. Ana Mª Lirón Fuentes	S-4823-AD	Archivo de expediente
367/2007	Don Manuel Alcalá Ramírez	BI-2327-BN	Archivo expediente

En los casos de incoación de expediente, los interesados dispondrán de un plazo de quince días para la presentación de alegaciones en defensa de sus derechos e intereses legítimos, revistiendo tales actos objeto de publicación naturaleza de trámite por lo cual contra los cuales no cabrá recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la LRJ-PAC 30/92, sin perjuicio de la invocación de las causas de nulidad o anulabilidad reguladas en los artículos 62 y 63 del mismo cuerpo legal. En cuanto al archivo de expediente suponen acuerdos definitivos contra los que procederá recurso de reposición potestativo por plazo de un mes ante la Alcaldía, tras el cual podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por plazo de dos meses, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente este último recurso por plazo de dos meses.

Laredo, 22 de abril de 2008.—El alcalde-presidente-accidental, Ángel Vega Madrazo.

08/5906